



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibieron oficios de los bancos de Occidente, Davivienda, de Bogotá, y Caja Social, en respuesta a las medidas cautelares comunicadas por este juzgado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 21 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS COOPVISO**
Demandada: **ANYI TATIANA MALDONADO CORREA**
Radicado: **170014003010-2021-00319-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia los escritos allegados por los bancos DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, DE BOGOTÁ y CAJA SOCIAL para los fines pertinentes.

En consecuencia, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante los escritos allegados por los bancos DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, DE BOGOTÁ y CAJA SOCIAL, donde informan que la demandada no posee vínculos con estas entidades, como tampoco figura como titular de cuentas ahorros, corrientes o CDTS.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 121 el 22 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María López Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efc6487471546f3646f3bc9b17e0f15d0a26ec104983cd15c89a654d4d89ec3**

Documento generado en 21/07/2022 03:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>